RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 00194 00

Revisado el expediente, se aprecia que, de manera errónea, se elaboró el oficio No. 3.742 del 18 de septiembre de 2018, puesto que se indicó como demandante a **Leidy Johanna Hernández**, cuando la realidad es que quien ejerce la acción real es **Myriam Solanyi Sarmiento Díaz**. Por esto, se orden la corrección del oficio comunicando la medida cautelar ordena en auto del 17 de agosto de 2018, atendiendo la situación antes descrita. Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 27 de fecha 24 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@JBCM